

## **Crítica a la Regla de Gasto y a los principios de estabilidad presupuestaria**

*Eduardo Garzón Espinosa*

La Regla de Gasto es una norma que deriva del artículo 135 de la Constitución Española, donde se consagran los principios de equilibrio presupuestario. Unos principios que se han demostrado en multitud de ocasiones carentes de todo carácter técnico o riguroso y repletos de un sesgo claramente ideológico orientado a satisfacer los intereses de una minoría privilegiada.

No está de más recordar que la justificación en la que se basó la puesta en marcha de toda la legislación relativa a la sacrosanta estabilidad presupuestaria fue la supuesta imperiosa necesidad que el Estado se ganase la confianza de los acreedores financieros. Esta justificación quedó registrada en el propio texto constitucional: “La actual situación económica y financiera no ha hecho sino reforzar la conveniencia de llevar el principio de referencia a nuestra Constitución”<sup>1</sup>. El portavoz socialista del Congreso de los Diputados fue todavía más claro: “las tensiones en los mercados han llegado a un límite que pone en riesgo las políticas sociales”<sup>2</sup>. Pero era absolutamente falso: ni la inestabilidad en el ámbito financiero amenazaba las políticas sociales, ni la reforma del artículo 135 iba a servir para que las aguas volviesen a su cauce. De hecho, aquellos días la prima de riesgo española rondaba los 300 puntos básicos y continuó subiendo a pesar de la reforma constitucional hasta superar los 600 un año más tarde. El final de la escalada se produjo el 27 de julio de 2012 y se debió sin ningún género de dudas a la decisión del Banco Central Europeo de cambiar el rumbo de la política monetaria, no a otra cosa. Por lo tanto, no hacía falta grabar a fuego en la carta magna las absurdas tesis de estabilidad fiscal que llevan ahogando a las administraciones públicas desde mayo de 2010.

Es importante hacer notar que los principios de estabilidad presupuestaria llevados al extremo no tienen ningún sentido ni sustento científico. Baste recordar que un alto funcionario francés reconoció que la regla de oro del 3% sobre el PIB como tope de déficit público fue ideada en menos de una hora y sin ningún tipo de reflexión teórica<sup>3</sup>. En otras economías los límites impuestos al déficit público son diferentes a este 3% sobre el PIB. No existe ninguna justificación económica seria de por qué un Estado tiene que ajustar de forma continuada la cantidad de déficit público al 3% sobre el PIB.

La Regla de Gasto tampoco tiene ningún sentido económico ni científico, y precisamente por ello resulta gravemente perjudicial para el bienestar de la mayoría de los habitantes. La esencia de la citada norma es condicionar el gasto de un ejercicio al gasto realizado el ejercicio anterior y al nivel estimado de crecimiento de la economía, lo que para la mayoría social resulta totalmente absurdo y contraproducente por varios motivos.

---

<sup>1</sup> Constitución Española, artículo 135, punto 2.

<sup>2</sup> Artículo de prensa publicado en El País el 30 de agosto de 2011: “El PSOE se justifica: no había otra opción”.

<sup>3</sup> Entrevista a Guy Abelle por el periódico Le Parisien publicada el 28 de septiembre de 2012: “3% de déficit : Le chiffre est né sur un coin de table”.

En primer lugar, si se parte de la consideración de que todos los gastos han de ser cubiertos por los ingresos (como hace la legislación en la que se enmarca la Regla de Gasto), difícil justificación económica tiene desvincular los gastos de los ingresos y vincularlos a los gastos del ejercicio anterior. No parece sensato atenerse a esta limitación cuando puede ocurrir perfectamente que el ayuntamiento en cuestión lleve a cabo menos políticas de inversión y de gasto que las que sus propios ingresos le permitirían hacer, todo ello mientras el nivel de deuda pública se mantiene bajo control y con tendencia descendente. Éste sería precisamente el caso de la Ciudad de Madrid si se acogiese a una interpretación estricta de la Regla de Gasto: en el curso fiscal de 2016 el Ayuntamiento de Madrid tendría que limitar el gasto (límite de gasto no financiero) a 3.070 millones de euros cuando los ingresos previstos (techo de gasto ajustado) alcanzan los 3.880 millones, obteniendo así un saldo de 810 millones que quedarían absolutamente inutilizados. Aunque inutilizados a la hora de atender las necesidades sociales de los madrileños y madrileñas, no a la hora de pagar de forma anticipada deuda, que es al fin y al cabo el objetivo final y explícito que se persigue con la citada legislación. Gastar menos para dedicar el dinero sobrante al pago adelantado de deuda; gastar menos en el bienestar de la mayoría de los ciudadanos para garantizar el negocio de la banca.

En segundo lugar, la Regla de Gasto no atiende a una noción tan básica en macroeconomía dinámica como lo es el ciclo económico. El gasto público de cualquier administración pública es siempre contracíclico: en épocas de expansión económica tiende a reducirse, y en épocas de recesión económica tiende a incrementarse.

En todas las recesiones económicas siempre ocurre lo mismo: las malas expectativas provocan que las empresas se muestren reacias a invertir y que las familias moderen su consumo dando prioridad al ahorro de forma que puedan estar preparadas por si las cosas se ponen peor. Estos dos efectos son nefastos para la actividad económica. Por un lado, si las empresas evitan invertir o reducen el nivel de inversión, no contratarán nuevos trabajadores ni comprarán a otras empresas tanta cantidad de lo que necesitan para su actividad. Esto tiene como resultado una merma en los beneficios empresariales y en la actividad económica, que se irá trasladando de empresa en empresa y de sector en sector. En el caso de las entidades de crédito (y especialmente en las crisis desencadenadas por shocks financieros, como la vivida en los años 2007-2008) dejan de conceder tantos préstamos a familias y empresas, lo que incide negativamente en la actividad de estas empresas y en la capacidad de compra de las familias.

Por otro lado, el miedo que tienen las familias a que el futuro pueda ser peor hace que la mayor parte de ellas sólo consuman lo necesario y que prefieran ahorrar más que en épocas de auge económico. Esto inevitablemente reduce el consumo total de las familias, disminuyendo a su vez las ventas que necesitan materializar las empresas para poder seguir realizando su actividad. Como resultado, las empresas obtienen menos ingresos y muchas de ellas entran en dificultades. La respuesta será invertir todavía menos, hasta llegar al punto de desinvertir (despidiendo a trabajadores y/o cerrando sectores de actividad), lo que inevitablemente empeorará la economía en general. Y de esta forma se entra en un círculo vicioso que provoca enormes costes económicos en términos de cierres de empresas y de despidos.

Frente a esta situación el sector público interviene de forma involuntaria a través de los flexibilizadores automáticos (prestaciones por desempleo, ayudas a familias con bajos niveles de renta, ayudas por enfermedades derivadas del desempleo, etc) y también mediante la aplicación voluntaria de políticas que intentan compensar los efectos negativos de la recesión (programas de creación directa de empleo, ayudas a entidades bancarias, inversión en infraestructuras, etc). Por lo tanto, en épocas de recesión el gasto público tiende a incrementarse.

Ocurre exactamente lo mismo pero en sentido inverso cuando en vez de recesiones se producen expansiones económicas. Las expectativas son positivas y ello anima a empresas a invertir y a familias a consumir, lo que incrementa las ventas y beneficios empresariales, la contratación de nuevos trabajadores, el consumo, la inversión... produciéndose un círculo virtuoso que beneficia claramente a la actividad económica. En una situación de estas características, el gasto público se reduce involuntariamente a través de los flexibilizadores automáticos (se ejecutan menos prestaciones por desempleo, ayudas a familias con pocos ingresos, etc) y también de forma voluntaria al no ejecutar tantas políticas expansivas (programas de creación directa de empleo, ayudas a entidades bancarias, inversión en infraestructuras, etc). Por lo tanto, en épocas de expansión el gasto público tiende a incrementarse.

En definitiva, el gasto público final de una administración no es discrecional. Una administración nunca puede saber cuánto dinero gastará a lo largo del ejercicio correspondiente porque ello dependerá del ciclo económico: si hay una imprevista expansión económica y la renta fluye a muchas capas de la población de lo esperado, el sector público tendrá que hacer frente a menos necesidades sociales y por lo tanto gastará menos de lo estimado; y al contrario.

Este desconocimiento del efecto del ciclo económico sobre el gasto público se hace más lesivo cuando el análisis se realiza sobre el saldo fiscal, donde intervienen también los ingresos públicos. En efecto, los ingresos públicos también son contracíclicos, y además de una forma mucho más marcada que en el caso del gasto público: en épocas de expansión económica tienden a incrementarse, y en épocas de recesión económica tienden a reducirse. Esto es así porque existen impuestos, ingresos y tasas del sector público que actúan como un espejo sobre la capacidad económica del sector privado: cuándo éste gasta o invierte más, más transacciones económicas tienen lugar y por lo tanto más tributos se pagan, y al contrario. Un ejemplo muy evidente lo conforman los impuestos que gravan el consumo y la inversión, pero también los tributos relativos a determinadas contrataciones de servicios, así como los rendimientos obtenidos por la compraventa de un patrimonio.

En consecuencia, los ingresos públicos finales de una administración tampoco son discrecionales. Una administración nunca puede saber cuánto dinero ingresará a lo largo del ejercicio correspondiente porque ello dependerá del ciclo económico: si hay una imprevista expansión económica y la renta fluye a muchas capas de la población de lo esperado, se producirán más transacciones económicas y la administración pública ingresará más por tributos; y al contrario.

Si ni los gastos ni los ingresos públicos son discrecionales, tampoco lo puede ser el saldo entre ambas magnitudes. Ninguna administración pública puede registrar con detalle el nivel de déficit o superávit público que desee, porque su nivel dependerá del

ciclo económico y de su intensidad. Es por ello que todas las normas de carácter presupuestario que establezcan criterios ajenos al ciclo económico (como el famoso tope del 3% de déficit sobre el PIB) carecen de sentido económico y no resultan útiles para la política fiscal.

Pero hay más: no es sólo que el saldo público dependa de la actividad económica, sino que ésta depende también del saldo público. En otras palabras: el nivel y el signo del saldo público influyen notablemente en la actividad económica, impulsándola o contrayéndola. Esta afirmación se puede demostrar recurriendo a varios enfoques teóricos de la ciencia económica.

De sobra es conocido que la variable que en última instancia permite activar la maquinaria económica (y por lo tanto generar producción, renta y riqueza) es el beneficio empresarial. Mientras no existan buenas expectativas de beneficios los empresarios no iniciarán ninguna inversión y la renta no fluirá a través de los poros de la economía, provocando así una reducción en la actividad económica. Los empresarios invertirán en su actividad sólo cuando consideren que los beneficios que obtendrán por ella serán suficientes y adecuados, mientras que no lo harán cuando estimen beneficios insuficientes.

La tradición teórica denominada postkeynesiana recuperó el papel central de los beneficios empresariales a la hora de explicar la dinámica macroeconómica<sup>4</sup>. El primer economista que propuso una ecuación que relacionara los beneficios empresariales con el resto de variables macroeconómicas fue Kalecki<sup>5</sup>, aunque no tomó completamente forma hasta la aportación de Levy en la segunda década del siglo XX y más tarde con la suya propia en los años 30<sup>6</sup>. El objetivo de ambos era explicar qué es lo que causa los beneficios empresariales, que es lo mismo a explicar qué es lo que determina el crecimiento económico.

La diferencia entre las metodologías de Kalecki y Levy estriba en la elección de las agrupaciones de agentes económicos: mientras el primero usó las categorías sociales (trabajadores y capitalistas) el segundo empleó las institucionales (hogares y empresas). Esta diversidad de método puede derivar en una aplicación más o menos sencilla de la ecuación, pero en cualquier caso el contenido y lógica es igual para los dos casos<sup>7</sup> (López et al, 2014).

Kalecki utilizó la identidad contable del Producto Interior Bruto (PIB) desde el lado de la demanda y de la renta (todo lo que se consume es igual a todo lo que se ingresa), quedando establecida de la siguiente forma:

---

<sup>4</sup> Palazuelos, E. (2000). Contenido y método de la economía. El análisis de la economía mundial, Akal, Madrid.

<sup>5</sup> Kalecki, M., (1971). Selected Essays on the Dynamics of the Capitalist Economy, Cambridge University Press, Cambridge.

<sup>6</sup> Levy, J., (1943). Economics is an Exact Science, New Economic Library, Nueva York

<sup>7</sup> López, F., Dávila, L. y López, J. (2013). Profits and extraordinary profits in the Spanish economy during the 2000's, Aestimatio, the ieb international journal of finance, 2013. 7: 28-47

$$Wdt + Bdt + T \equiv Cc + Cw + I + G + XN$$

Donde  $Wdt$  y  $Bdt$  son los salarios y beneficios después de impuestos,  $T$  son los impuestos (directos e indirectos),  $Cc$  es el consumo de los capitalistas,  $Cw$  el consumo de los trabajadores,  $I$  la inversión bruta (fuerza de trabajo y activos fijos),  $G$  el gasto público, y  $XN$  las exportaciones netas. A la izquierda de la identidad se ubica todo lo que se ingresa, y a la derecha todo lo que se consume. Si desplazamos los impuestos a la otra expresión y los restamos al gasto público obtendremos el saldo del sector público. Si hacemos lo mismo con los salarios de los trabajadores, conseguiremos el saldo de los trabajadores.

$$Bdt \equiv Cc - Sw + I - Sg + XN$$

Donde  $Sg$  es el saldo del sector público (lo que ingresa menos lo que gasta:  $T - G$ ) y  $Sw$  el saldo de los trabajadores (lo que ingresan menos lo que gastan:  $Wdt - Cw$ ).

Por lo tanto, la expresión resultante nos revela que los beneficios empresariales después de impuestos son igual al consumo de los capitalistas, más el déficit de los trabajadores (lo que gastan por encima de lo que ingresan), más la inversión, más el déficit del sector público (lo que gasta por encima de lo que ingresa), más las exportaciones netas. Resulta conveniente aclarar que se trata de una identidad contable, por lo que ha de cumplirse siempre. Y resulta todavía más importante destacar que la expresión nos revela que a medida que aumenta el déficit público mayores serán los beneficios empresariales. Esto entra en total contradicción con el pensamiento dominante actual que aboga por lograr el equilibrio presupuestario para reactivar la economía. Una creencia muy extendida pero que no tiene ningún fundamento teórico. La contabilidad nos demuestra que un incremento del déficit público redundará en beneficio de las empresas. Y al contrario: la austeridad, referida tanto a gasto público como a los salarios de los trabajadores, reduce los beneficios empresariales (y por lo tanto la actividad económica).

Precisamente por ello, cuando en las recesiones económicas la inversión y el consumo de los trabajadores disminuyen, lo que evita un hundimiento más brusco de los beneficios empresariales es el aumento del déficit público. Al contrario de lo que sostienen los economistas convencionales, el déficit público es lo que salva a los empresarios en periodos de recesión<sup>8</sup>.

La ecuación de Levy viene a reflejar exactamente la misma idea, pero utilizando un método ligeramente diferente: la identidad que relaciona el ahorro con la inversión:

$$I \equiv S$$

Donde  $I$  es la inversión neta y  $S$  es el ahorro neto. Si agrupamos a los diferentes agentes económicos en cuatro categorías (hogares, empresas, sector público y sector exterior), la ecuación queda de la siguiente forma:

$$I \equiv Sh + Se + Sg - XN$$

---

<sup>8</sup> Minsky, H. (2008). *Stabilizing an Unstable Economy* (2nd ed.), McGraw Hill, New York.

Donde  $Sh$  es el ahorro de los hogares,  $Se$  es el ahorro de las empresas (financieras y no financieras),  $Sg$  es el ahorro del sector público, y  $XN$  son las exportaciones netas (en signo negativo es el ahorro del sector exterior, ya que si una determinada economía importa más de lo que exporta, necesita endeudarse para poder pagar las compras y por lo tanto no se ahorra, mientras el resto de economías tomadas en grupo si lo hacen). Teniendo en cuenta que  $Se$  es el beneficio empresarial neto después de impuestos y dividendos, si apartamos este último elemento al otro lado de la ecuación obtenemos definitivamente la siguiente expresión:

$$Bdt \equiv I - Sh - Sg + XN + D$$

Donde  $Bdt$  es beneficio empresarial neto después de impuestos y  $D$  son los dividendos. Nos encontramos, por lo tanto, con una ecuación idéntica a la de Kalecki pero expresada de otra forma: los beneficios empresariales son igual a la inversión más los dividendos más el déficit de las familias, más el déficit del sector público, más las exportaciones netas. Interesa recalcar que de nuevo vemos cómo a medida que aumenta el déficit público aumentan los beneficios empresariales. Exactamente lo mismo ocurre con el déficit de los hogares, que sólo puede tener lugar a través del endeudamiento familiar.

El economista Wynne Godley propuso una ecuación similar aunque no centrada en los beneficios empresariales sino en el gasto público, agrupando las empresas y los hogares en la misma categoría<sup>9</sup>. Se trata de otro enfoque que enfatiza el efecto que tiene el gasto público en el sector privado y en el sector exterior, que nos interesa recoger aquí a tenor del objetivo del presente documento.

El método de Godley también se sirve del enfoque contable de la economía: cada transacción requiere una contrapartida (por ejemplo, una compra supone una venta, y viceversa). Esta metodología divide a todos los agentes económicos del planeta en tres categorías: el sector privado nacional, el público, y el exterior. Lo que se analiza en todo momento con esta metodología es el saldo de cada sector, es decir, la diferencia entre sus ingresos y sus gastos.

Sin embargo, la clave de este método radica en que existe una relación determinada entre los saldos mencionados: la suma de los tres saldos debe ser igual a 0 por razones meramente contables. Expresado en forma de ecuación:

$$Sp + Sg + Sx \equiv 0$$

Donde  $Sp$  es el saldo privado,  $Sg$  es el saldo público y  $Sx$  es el saldo exterior (saldo de la balanza por cuenta corriente).

Por lo tanto, si imaginamos una economía que no tiene contacto con el resto de economías del planeta (o que envía al exterior tanto dinero como recibe de él) y que por lo tanto su saldo exterior es nulo, el saldo del sector privado será exactamente

---

<sup>9</sup> Garrido, A. (2013). El enfoque macroeconómico consistente de Wynne Godley. Una exposición, *Revista de Economía Crítica*, 15, primer semestre 2013.

igual al saldo del sector público pero con signo invertido. O lo que es lo mismo, en este hipotético caso el sector público sólo podrá tener superávit público si el sector privado gasta más de lo que ingresa (es decir, si se endeuda). De forma inversa, la única forma de lograr que las familias y empresas como conjunto ingresen más de lo que gastan (es decir, que ahorren) es presentando déficit el sector público (gastando más de lo que ingresa).

Lo que se está señalando, al fin y al cabo, es lo siguiente: siempre que el saldo del sector exterior sea nulo, un euro de déficit público es un euro que incrementa el ahorro privado. Esta afirmación es precisamente contradictoria con los planteamientos de estabilidad presupuestaria, donde se presupone que el sector público debe disminuir su déficit para que así el sector privado tenga más posibilidades de prosperar. Este típico planteamiento consiste en considerar que cuando el sector público tiene más gastos que ingresos necesita pedir prestado dinero de algún agente económico privado (familia o empresa), de forma que se producirá un trasvase de dinero privado al sector público para que éste pueda afrontar su déficit público. En consecuencia, el déficit público estaría reduciendo el ahorro privado. Pero aunque parezca lógico, pero es absolutamente falso. Por dos razones.

En primer lugar, si el sector público correspondiente tiene la capacidad de emitir libremente su propia moneda (como Estados Unidos, Japón, Australia, Reino Unido, etc) no necesita en absoluto pedir dinero prestado para cubrir el déficit. Le bastaría con crear tanto dinero como fuese necesario para cubrir el déficit. Y ese nuevo dinero creado sería utilizado para algún objetivo (pago de sueldos, pensiones, educación pública, infraestructuras, etc), por lo que acabaría en la cuenta bancaria de una empresa o una familia, ergo la creación de dinero por parte del sector público incrementaría directamente el ahorro privado en vez de reducirlo. No puede haber ninguna discusión seria al respecto, ya que es pura contabilidad. Todo gasto supone un ingreso. Si el sector público gasta, es porque alguien ingresa; y ese alguien, en nuestro supuesto de economía cerrada o con saldo exterior nulo, es necesariamente un agente del sector privado.

En segundo lugar, incluso aunque el sector público correspondiente no sea soberano de su moneda o aunque el sector público soberano se endeude en los mercados financieros<sup>10</sup>, el resultado es el mismo: el ahorro privado se incrementa. Cuando el sector público vende bonos y se endeuda, lo que está ocurriendo es que el agente privado que compra los bonos pasa de tener ahorros en forma de dinero contante y sonante a tener ahorros en forma de bonos públicos. Pero la cuantía de su riqueza (la cuantía de su ahorro) es la misma. Si compra bonos públicos por 1000 euros, pasará de tener dinero líquido por valor de 1000 euros a tener bonos por valor de 1000 euros. Su ahorro no mengua, sólo su composición se ve alterada. Además, siempre que quiera, el agente privado puede vender sus bonos a otro agente y convertir el bono en dinero contante y sonante, alterando de nuevo su composición. En definitiva, el ahorro del comprador del bono público no se reduce en absoluto.

Atendiendo al otro lado de la operación, el sector público incrementa el gasto por la misma cantidad de dinero que obtiene vendiendo el bono (para eso lo ha vendido). Si

---

<sup>10</sup> Que lo hacen por una cuestión operativa de regulación de reservas en las cuentas bancarias, y no porque necesiten pedir dinero prestado (ya que pueden crear tanto dinero como quieran).

vende un bono por 1000 euros, incrementará el gasto público por 1000 euros. Ese dinero se utilizará para algún objetivo (pago de sueldos, pensiones, educación pública, infraestructuras, etc), por lo que acabará en la cuenta bancaria de una empresa o una familia. Por identidad contable todo gasto supone un ingreso, de forma que ese gasto público supondrá un ingreso para el sector privado, aumentando así su ahorro.

Recapitulando: por un lado, el ahorro privado del agente que compró los bonos no mengua, sólo cambia su composición; por otro lado, el ahorro privado de los agentes que reciben el gasto del sector público aumenta. El efecto conjunto es evidente: incremento del ahorro del sector privado. Un euro de déficit público es un euro que aumenta el ahorro privado. Es contabilidad; no hay otra opción.

En definitiva, registrar déficit público es equivalente a crear dinero, independientemente de que el sector público pueda emitir moneda. Cuando se produce el déficit público, la cantidad total de activos financieros aumenta: por el lado del agente que compra los bonos públicos el volumen de activos financieros no varía, pero por el lado del gasto que realiza el sector público aumenta la cantidad de activos financieros (en forma de depósitos en cuentas bancarias de los que reciban el gasto público). Por lo tanto, con los déficits públicos los gobiernos crean dinero. De hecho, como la deuda pública no es ni más ni menos que déficits públicos acumulados, la deuda pública es la cantidad de dinero que se ha creado a través de esta vía.

Utilizando otro ejemplo: imaginemos una economía en la que el sector público presenta equilibrio presupuestario porque le obligue la legislación o por cualquier otro motivo. Entonces la única forma de que el sector privado ahorre dinero es presentando déficit el sector exterior (es decir, que el resto de economías gasten más de lo que ingresan; o lo que es lo mismo: que el resto de economías envíen más dinero a nuestra economía del que envía nuestra economía al exterior).

En fin, las posibilidades son muchas y muy variadas, pero siempre han de respetar la identidad contable. Ahora bien, es cierto que las identidades contables no nos dicen nada sobre causalidad, es decir, sobre qué variables explican o causan alteraciones en otras. Sólo observando las ecuaciones de Kalecki, Levy y Godley no se puede concluir que la mejor forma de aumentar los beneficios empresariales y reactivar la economía sea a través del gasto público y no a través de otras medidas que afecten a las exportaciones netas, consumo privado, inversión empresarial, dividendos, etc. Sin embargo, para llegar a esa conclusión tenemos los procedimientos lógico-deductivos de Keynes, Kalecki, Levy y otros<sup>11</sup>.

Cualquier transacción económica es un acto que envuelve necesariamente a dos partes. Por ejemplo: uno no puede comprar nada sin la participación de un vendedor; uno tampoco puede vender algo si no tiene a nadie que quiera comprarle; o uno no puede prestar dinero sin que otra persona quiera recibir un préstamo. Por eso cada transacción económica siempre se registra contablemente mediante una anotación por partida doble (una para cada participante).

---

<sup>11</sup> Wray, L. (2012). *Modern Money Theory. A primer on Macroeconomics for Sovereign Monetary Systems*, Palgrave Macmillan, Nueva York.



Pero hay algo más. Aunque se necesiten dos partes para llevar a cabo una transacción, alguna de las dos la debe iniciar. Por ejemplo: es absurdo pensar que el deseo de comprar de una persona y de vender de otra surjan al mismo tiempo. En realidad es la acción de uno de los implicados la que inicia y permite que tenga lugar la transacción. Y este implicado es siempre el comprador (el que gasta), y no el vendedor (el que ingresa). Es siempre el que pide el préstamo (el que va a gastar), y no el que lo entrega (el que va a ingresar).

El vendedor no puede lograr por su cuenta ganar dinero con la venta porque necesita que alguien comience el proceso. En cambio, el comprador sí puede decidir por su cuenta si va a gastar dinero o no con la compra, porque incluso aunque no tenga suficiente dinero puede pedir un préstamo y luego comprar el producto. Si el comprador no quiere gastar, no lo hará; y si quiere gastar, lo hará. Es decir, el comprador puede elegir por su cuenta si va a gastar o no. Sin embargo, con el vendedor no ocurre lo mismo: si el vendedor no quiere ingresar dinero, no lo hará; pero si quiere ingresar dinero necesitará a un comprador que desee gastar. El vendedor no puede decidir por su cuenta si va a ingresar dinero o no. En otras palabras, el comprador (el que gasta) tiene la llave de la compraventa. Y como la compraventa es aquello que estimula la actividad económica, deducimos que el estímulo a la economía viene en realidad de la mano de los que gastan, y no de los que ingresan. A esto se refería en parte Kalecki cuando decía que “los capitalistas ganan lo que gastan”.

Pero aunque todos los agentes económicos pueden gastar e impulsar por lo tanto la economía, no todos tienen las mismas facilidades ni su gasto tiene siempre las mismas implicaciones sobre la dinámica macroeconómica. Utilizando la separación de Godley en los tres sectores (privado nacional, público, y exterior) se puede comprender fácilmente la aseveración anterior.

Como cada gasto tiene que tener su contrapartida en un ingreso, el número total de gastos (sumando los tres grupos) tiene que igualar al número total de ingresos; pero no ocurre lo mismo para cada sector. El sector privado, por ejemplo, podría tener más gastos que ingresos; aunque obviamente eso significaría que uno de los otros dos sectores (o los dos) tendría más ingresos que gastos. El caso es que aquel sector que tenga más gastos que ingresos será el que esté impulsando la actividad económica, pues como hemos visto es el que gasta el que activa el proceso.

Por lo tanto, el impulso a la economía puede venir por alguno de los tres sectores comentados. Para que éste sea el sector privado tiene que presentar más gastos que ingresos y por lo tanto es necesario que obtenga ese exceso de dinero de algún lugar. Y ese lugar sólo puede ser uno de los otros dos sectores (o los dos). Las familias y empresas del país tomadas conjuntamente sólo pueden tener más gastos que ingresos si toman dinero prestado de agentes extranjeros o del sector público (a través de los bancos centrales o banca pública). Este tipo de impulso a la economía es el que tuvo España en la época del boom económico: las familias y empresas del país tomadas en su conjunto gastaban más de lo que ingresaban gracias a que se endeudaban fundamentalmente frente al sector exterior (frente al sector público sólo lo hacían las entidades de crédito y en poca cuantía). Esto supuso un endeudamiento masivo cuyas consecuencias en términos macroeconómicos son desastrosas porque paralizan el

consumo y la inversión frente al pago prioritario de la deuda; es la conocida como *recesión de balances*<sup>12</sup>.

El estímulo a la actividad económica puede venir también del sector exterior. Cuando el sector exterior gasta más de lo que ingresa, la economía en cuestión recibe ingresos a través de exportaciones, remesas, dividendos, transferencias, etc. Ese dinero entrante genera ventas nacionales y beneficios, impulsando la actividad económica nacional. Éste es el camino que quieren que sigan las economías de la periferia europea, entre los que se encuentra la española. Por eso, entre otras cosas, empujan los salarios a la baja: para que los agentes económicos españoles gasten menos en el exterior y para que los del exterior gasten más en los productos nacionales (supuestamente abaratados por la reducción en el coste salarial).

Sin embargo, incluso concediéndole a esta estrategia el mejor de los resultados posibles, será un resultado insuficiente para reactivar la economía española. Al fin y al cabo nuestro modelo productivo adolece de importantes defectos y grietas que no se pueden modificar a corto plazo: sólo el 1,4% de todas las empresas españolas venden regularmente productos en el exterior y sólo presentamos índices de especialización exportadora destacados en el sector primario (particularmente agricultura, caza y pesca) y en otros minerales no metálicos, transporte, textil y alimentación, además del sector de hostelería<sup>13</sup>. En cambio, nuestra economía no produce muchos de los productos y servicios que hoy día demandan los agentes económicos nacionales, de forma que fuertes tensiones a la importación están aseguradas a medio plazo. Por todo ello, confiar en que sea este sector el que impulse la actividad económica resulta profundamente insatisfactorio.

El tercer y último estímulo podría venir del sector público. Este sector podría gastar más de lo que ingresa (presentando déficit público) para propulsar la actividad económica. A un gobierno que no pueda emitir la moneda que utiliza (como España por tener el euro) no le queda más remedio que endeudarse para poder hacerlo, pero si puede emitir su propia moneda entonces no le resulta necesario tomar dinero prestado (puede simplemente crear dinero). No obstante, el endeudamiento de un sector público como el español podría ir perfectamente respaldado por el Banco Central Europeo (BCE), de forma que la carga de la deuda nunca fuese asfixiante y dejara margen de maniobra política y económica, tal y como ocurre en economías como los Estados Unidos, Japón y Reino Unido. Resulta conveniente señalar que el endeudamiento público de estas características no tiene las desventajas del endeudamiento privado, puesto que gozaría del apoyo y garantía de la institución monetaria soberana, con amplio poder y margen para emitir nuevo dinero sin provocar importantes desequilibrios macroeconómicos. Se trata de una creación de dinero que no arrastra a las familias y empresas al endeudamiento (a diferencia del dinero creado por los bancos mediante créditos), evitando así una recesión de

---

<sup>12</sup> Koo, R. (2011). The world in balance sheet recession: causes, cure, and politics, *Real world economics review*, issue no. 58 y Laborda, J. (2013). *La Recesión de Balances y El Fracaso de la Ortodoxia Económica*, X Jornada del Ciclo de Conferencias de la Cátedra CESVIMAP.

<sup>13</sup> Garzón, E. (2014). Especialización productiva y comportamiento exportador de la economía alemana (1999-2007).

balances. Hemos de concluir, por lo tanto, que el mejor y más fácil impulso a la actividad económica ha de ser el originado por el sector público.

Una vez realizado este repaso por el importante bagaje teórico de los economistas escogidos de la tradición postkeynesiana en materia macroeconómica, cabe resaltar el importante papel que desempeña el déficit público en la generación de beneficios empresariales y por tanto en la dinámica económica, tanto a nivel estatal como a nivel local. Por eso desde estos postulados no se entiende que la legislación relativa a cuestiones fiscales limite sin ambages el déficit público, porque es precisamente una estrategia miope que impide estimular el crecimiento económico. Y estos postulados no son tan extraños como podría parecer a primera vista, porque incluso el Fondo Monetario Internacional los utiliza para estimar el impacto del saldo fiscal en la actividad económica. Eso sí, aunque esta institución subestime inicialmente ese impacto -para así secundar sus recomendaciones de austeridad- y luego tenga que reconocerlo<sup>14</sup>.

La constatación de que el déficit público es útil para incentivar la actividad económica es importante a la hora de desprenderse de la falacia de la falsa analogía establecida entre una administración pública y una familia que subyace en las típicas y convencionales reglas presupuestarias. La falacia en concreto consiste en pensar que si una unidad familiar puede ahorrar más dinero gastando menos dinero, el sector público también lo puede hacer. Aunque el fenómeno sea el mismo (gastar menos), el resultado dependerá de quién sea el sujeto que lo lleve a cabo. El sector público tiene muy poco que ver con una unidad familiar, y esto invalida totalmente ese argumento. Una familia cualquiera puede ahorrar más dinero si gasta menos, porque esta decisión no afectará a sus ingresos. Si, por ejemplo, esta unidad familiar obtiene sus ingresos en una tienda de muebles y decide gastar menos dinero en el supermercado, los ingresos permanecerán invariables y el consumo se reducirá. El resultado lógico es que estará ahorrando más dinero que antes.

Pero con el sector público no ocurre igual porque –a diferencia de la unidad familiar– su decisión de consumir menos sí afecta a sus ingresos, como se ha estado indicando con anterioridad. Cuando el sector público reduce su consumo lo que está haciendo es pagar menos a los empleados públicos, dar menos dinero a los parados, facilitar menos ayudas a familias con pocos ingresos (en materia de educación, sanidad, prestaciones sociales, investigación...), entregar menos subvenciones a empresas, etc. Y todo ello se traduce finalmente en menor actividad económica porque estos sujetos tendrán menos poder adquisitivo y por lo tanto consumirán e invertirán menos. Puesto que los ingresos del sector público dependen de la actividad económica (a través de los impuestos) el resultado lógico será que el sector público recaudará menos que antes.

La falacia de la falsa analogía también aparece en el caso de los ingresos, y no sólo del consumo. “Si una unidad familiar puede obtener mayor ahorro ingresando más, el sector público también lo puede hacer”. De nuevo, un argumento inválido debido a la diferente naturaleza del sector público con respecto a una unidad familiar.

---

<sup>14</sup> Artículo de prensa publicado el 6 de junio de 2013 en El País [http://economia.elpais.com/economia/2013/06/06/actualidad/1370474173\\_820633.html](http://economia.elpais.com/economia/2013/06/06/actualidad/1370474173_820633.html)

Una familia cualquiera puede lograr mayor ahorro si, consumiendo lo mismo, trabaja más tiempo para ingresar más dinero. En el ejemplo anterior de la tienda de muebles la decisión de dedicar más horas en el puesto de trabajo conllevará probablemente un aumento de los ingresos. O, si por alguna razón el aumento de ingresos no se materializara en la tienda, algún miembro de la familia siempre podría buscar un nuevo trabajo en otro sitio. Si esta unidad familiar comienza a trabajar más y decide gastar el mismo dinero que antes, los ingresos aumentarán y el consumo permanecerá invariable. El resultado lógico es que estará ahorrando más dinero que antes.

Pero al sector público lograr un aumento de sus ingresos incluso le cuesta más que a la unidad familiar. La principal y prácticamente la única forma de obtener más ingresos es incrementando los impuestos, pero el mero hecho de hacerlo no conlleva necesariamente un aumento de la recaudación. La subida de un impuesto puede tener como consecuencia una reducción del consumo (si aumenta mucho el IVA, u otros impuestos al consumo) o de la inversión (si aumenta mucho el impuesto de sociedades, u otros impuestos a la inversión). Y si el consumo y la inversión disminuyen, la actividad económica será menor y por lo tanto el sector público puede que incluso recaude menos que antes.

De ahí la falacia de la falsa analogía: la naturaleza del sector público es muy diferente de la naturaleza de la unidad familiar. Esto hace que para comportamientos similares se obtengan resultados muy diferentes, y por lo tanto, que no sea en absoluto riguroso comparar a una familia con una administración pública.

Por último, el recurso al déficit público no debe llevar a pensar que repercutirá en problemas de endeudamiento público que echarán por tierra los avances logrados a corto plazo por la palanca fiscal. Normalmente se suele pensar en que cuando el sector público tenga que devolver el dinero prestado (más los intereses correspondientes), tendrá que obtenerlo de algún sitio, y ese sitio será el bolsillo de familias y empresas a través de los impuestos, de forma que aunque a corto plazo el ahorro privado no se reduzca, tal y como se señalaba anteriormente, sí que ocurrirá en el futuro. No obstante, aunque pueda sonar razonable, también es falso por las siguientes razones.

En primer lugar, y siguiendo el hilo anterior, si el sector público tiene soberanía monetaria la citada reflexión no tiene ningún sentido, porque podría devolver los préstamos e intereses simplemente creando dinero. Un sector público que controla y emite su moneda no necesita impuestos para financiarse, se financia simplemente creando dinero<sup>15</sup>. Por lo tanto, los sucesivos déficit públicos jamás reducirían el ahorro privado (ni a corto ni a largo plazo), sino todo lo contrario: lo incrementarían.

En segundo lugar, si el sector público no tiene soberanía monetaria, cuando se cumple el plazo para devolver el dinero prestado, lo que hace es volver a vender bonos públicos (refinanciar la deuda). Esto significa que vuelve a crear dinero para devolvérselo al antiguo comprador del bono (y pagarle intereses) al mismo tiempo

---

<sup>15</sup> Los impuestos cumplen funciones diferentes a la de financiar el sector público, que son: dar valor a la moneda en curso (la necesidad de pagar impuestos en una moneda en concreto empuja a la gente a demandar y hacerse con esa moneda); controlar la demanda y por lo tanto la cantidad de dinero que hay en circulación (aumentando impuestos se retira dinero de la economía, y reduciéndolos se inyecta dinero); controlar los precios; redistribuir la renta y riqueza del país; y modificar la estructura productiva de la economía.

que está vendiendo bonos a nuevos compradores. El ahorro privado vuelve a incrementarse, no a menguar: el antiguo comprador del bono ve de vuelta su dinero más unos intereses añadidos, mientras que el nuevo comprador del bono sólo ve alterada la composición de su ahorro (conversión de euros contantes y sonantes en bonos). No ocurre nada más; no hay detracción del ahorro privado, sino todo lo contrario.

Por supuesto, en este proceso la deuda pública aumenta, pero esto sólo significa que el sector público está creando nuevo dinero. Normalmente se suele pensar que la deuda pública no puede incrementarse indefinidamente, y que cuando haya que ir reduciéndola entonces el sector público tendrá que aumentar impuestos y por lo tanto acabará reduciendo así el ahorro privado. Pero esto tampoco tiene por qué ser así.

Hay muchas formas de ir controlando o reduciendo la deuda pública. La ideal es incrementar el volumen del PIB, puesto que de esta forma el indicador deuda pública/PIB o el indicador deuda pública/ingresos (ya que los ingresos dependen del PIB) se irá reduciendo. E incrementar el PIB no tiene nada que ver con aumentar impuestos o reducir el ahorro privado, sino precisamente todo lo contrario: la mejor forma de estimular el PIB, tal y como se ha señalado anteriormente, es impulsando la inversión pública y el gasto público, es decir, creando dinero e incrementando el ahorro privado. Puede parecer paradójico que para reducir la deuda pública haya que incrementar el déficit público, pero no lo es en absoluto cuando se entienden bien los vínculos que hay entre todas estas variables, que es precisamente lo que se ha señalado con anterioridad.

Otra forma de reducir la deuda pública es provocando inflación. Cuando hay inflación el dinero pierde valor y también las deudas expresadas en ese dinero, y al mismo tiempo el PIB aumenta a mayor ritmo, de forma que el indicador deuda pública/PIB se reduce. No es lo mismo tener que devolver una deuda de 1000 euros cuando conseguir esos euros es difícil a tener que hacerlo cuando conseguir esos euros es más fácil porque ha aumentado la inflación. En el caso de Reino Unido, en torno a 14 de 18 puntos porcentuales de reducción de deuda desde el año 2008 se deben a la inflación. Y precisamente una forma de generar o espolear la inflación es registrando déficits públicos (que deberán ser más o menos elevados dependiendo de la capacidad utilizada en relación a la capacidad instalada de la economía). La generación de déficits públicos inyectará nuevo dinero en los bolsillos de empresas y familias y esto estimulará la actividad económica, ayudando a empujar al alza los precios que hoy día están prácticamente estancados o en terreno negativo. Por lo tanto, llegamos de nuevo a la conclusión de que una forma de reducir la deuda pública es incrementando el déficit público. Y esto supone incrementar el ahorro privado, no reducirlo.

Por eso los planteamientos y premisas que sostienen la legislación de estabilidad presupuestaria son falsos y contrarios a la realidad: el déficit público incrementa el ahorro privado, no lo reduce. Y en el futuro no hay necesidad de incrementar los impuestos (reducir el ahorro privado) para devolver la deuda, porque hay otras formas mucho más adecuadas y justas para hacerlo, incluso en una economía que no pueda emitir su propia moneda. El déficit público no es negativo per se, es una herramienta de política que permite estimular la actividad económica y aumentar el ahorro privado, algo completamente necesario hoy día en la economía española y particularmente en la Ciudad de Madrid. Limitarlo al 3% sobre el PIB o sobre

cualquier otro nivel independientemente del ciclo económico no tiene ningún sustento científico. Tampoco lo tiene, evidentemente, vincular los gastos de un ejercicio a los del ejercicio anterior como reza la Regla de Gasto.

Aunque tales normas y reglas no tienen carácter científico, parece evidente que persiguen un objetivo ideológico: el de reducir el tamaño del sector público para dar alas así a determinados espacios del sector privado. Tanto los límites de estabilidad presupuestaria como –especialmente– la Regla de Gasto están encaminados a reducir la intervención de las administraciones públicas en la economía correspondiente para aumentar las posibilidades de expansión y de negocio de algunas ramas del sector privado, al mismo tiempo que priorizan el pago de la deuda pública para asegurar el negocio de las entidades bancarias.

Este objetivo es perseguido a través de todos los ámbitos administrativos, utilizando a menudo las competencias establecidas entre los mismos para asfixiar sus capacidades fiscales. Por eso, la incapacidad de las administraciones públicas de aplicar políticas adecuadas tiene que ver con el propio diseño institucional de las reglas de estabilidad y también de la política de financiación y competencias territoriales. Las primeras establecen límites de déficit público a las administraciones públicas regionales sin siquiera tener en cuenta cuál es su capacidad económica o su situación fiscal inicial, y las segundas transfieren insuficientes recursos desde el Estado a las regiones impidiendo que éstas puedan financiar con sus propios recursos los servicios públicos que controlan.

Es más que evidente que algunas entidades autonómicas y locales pueden recaudar más dinero que otras porque en su territorio hay más capacidad económica debido a la existencia de algún tipo de industria relevante (un centro de negocios financiero, una administración pública supramunicipal, un parque eólico, una fábrica de cemento, una central hidroeléctrica, un casino, etc). Esto hace que el ajuste fiscal y la merma en la calidad de los servicios públicos lo sufran especialmente las comunidades y municipios con menor capacidad económica, ahondando así en su nivel de subdesarrollo e incrementando al mismo tiempo la desigualdad entre regiones. Esto es algo que se podría solucionar o mitigar con un sistema adecuado y razonable de transferencias fiscales entre territorios, pero los gobernantes estatales no han tenido voluntad política de establecerlo. También es una aberración económica y política que el gobierno estatal fije el mismo objetivo de déficit público para una comunidad que parte de un déficit de -1,1% (como La Rioja) que otra que lo hace desde -2,7% (como Cataluña), por ejemplo.

El resultado evidente de este nefasto diseño institucional es que las Comunidades Autónomas quedan absolutamente infrafinanciadas para poder prestar en condiciones los servicios públicos que controlan, y el intento por parte de los gobernantes autonómicos de no amputar demasiado este tipo de prestaciones –que conforman el pilar del Estado del Bienestar– es lo que provoca que se sigan registrando déficits públicos por encima del nivel objetivo.

Pero el colmo de los colmos de la legislación sobre estabilidad presupuestaria lo representa el marco institucional que el Estado ha reservado para las corporaciones locales, concretamente para los ayuntamientos. Si el conjunto de estas administraciones llevan tiempo registrando superávits (en el año 2015 ha sido de

0,44% sobre el PIB) no es porque sean buenas alumnas en materia de estabilidad presupuestaria, sino porque la legislación estatal las obliga prácticamente a ello.

Las entidades locales carecen –a diferencia de las autonomías y del Estado– de potestad legislativa para poder crear nuevos impuestos y configurar (salvo algunos detalles) los existentes. Por si ello fuera poco, en el año 2002 el gobierno de Aznar redujo hasta su mínima expresión uno de los impuestos municipales más importantes por entonces (el Impuesto de Actividades Económicas), de forma que la recaudación fiscal de las entidades locales sufrió un duro golpe. Por cierto, el entonces ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, prometió que esa merma sería compensada por transferencias desde el Estado hacia los ayuntamientos y todavía no ha cumplido su promesa. Además, tal y como ya se ha señalado, la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que recoge la Regla de Gasto vincula el máximo gasto en el que pueden incurrir al gasto realizado el año anterior, por lo que no se puede adaptar el gasto no financiero a los ingresos reales, generando así un superávit muy importante en el presupuesto. Todo ello supone un trato discriminatorio que no hace sino intensificar el proceso de subordinación y dependencia que los municipios llevan sufriendo desde su origen.

El resultado evidente de este proceso es que hoy día las entidades locales por un lado apenas tienen margen de maniobra para incrementar los ingresos fiscales, y por otro lado no tienen capacidad para incrementar el gasto público (del cual depende la adecuada prestación de servicios públicos). Para más inri, incluso en el caso de que algún ayuntamiento con capacidad económica obtenga superávit, la propia legislación lo obliga a utilizar ese dinero sobrante para devolver deuda a acreedores financieros, por lo que no lo puede utilizar para mejorar la prestación de servicios públicos.

Y todo ello sin hablar de la “ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local” y coloquialmente conocida como “ley de Haciendas Locales”, aprobada por el gobierno de Rajoy en 2013 para, entre otras cosas, arrebatar la gestión de muchos servicios públicos a los municipios de menos de 20.000 habitantes. El evidente deterioro que se produciría en la calidad de estos servicios es precisamente el motivo que ha llevado al ejecutivo de Rajoy a aplazar su aplicación –pensada originalmente para el 1 de enero de 2016–, y fue puesto de manifiesto por los defensores del municipalismo que alertaron de que con esa reforma los ayuntamientos perderán sus competencias en política social y no podrán seguir aplicando la ley de dependencia, ni tener abiertas las escuelas infantiles ni los comedores sociales, ni ofrecer atención a las víctimas de la violencia machista, ni dar becas de comedor a los niños necesitados, ni atención domiciliaria...

De hecho, si el Ayuntamiento de Madrid respetase estrictamente la Regla de Gasto para el ejercicio 2016 tendría que hacer los siguientes recortes de gasto:

- Recortes en gastos de personal por valor de 29.290.175,12 euros, lo que supondría una reducción del 2,3% con respecto al volumen inicialmente presupuestado.
- Recortes en gastos corrientes de bienes y servicios por valor de 284.431.260,77 euros, lo que supondría una reducción del 17,2% con respecto al volumen inicialmente presupuestado. De esta cantidad, 30.051.780,00 corresponderían al recorte en los Planes de Barrio del Área de Coordinación Territorial y Asociaciones, y

32.000.000,00 euros al recorte en Ayuda a Domicilio del Área de Equidad, derechos sociales y empleo.

-Recortes en gastos financieros por valor de 1.448.459,86 euros, lo que supondría una reducción del 0,9% con respecto al volumen inicialmente presupuestado.

-Recortes en transferencias corrientes por valor de 70.327.068,92 euros, lo que supondría una reducción del 11,8% con respecto al volumen inicialmente presupuestado.

-Recortes en inversiones reales por valor de 295.397.953,51 euros, lo que supondría una reducción del 52,6% con respecto al volumen inicialmente presupuestado.

-Recortes en transferencias de capital por valor de 29.453.029,24 euros, lo que supondría una reducción del 40,8% con respecto al volumen inicialmente presupuestado.

-Recortes en activos financieros por valor de 1.530.000,00 euros, lo que supondría una reducción del 50,0% con respecto al volumen inicialmente presupuestado, correspondiente con la adquisición de acciones para Impulso de pequeñas empresas del Área de Economía y Hacienda.

En fin, salta a la vista que la legislación sobre estabilidad presupuestaria que bebe del propio artículo 135 de la Constitución española tras la reforma que acometieron el Partido Socialista y el Partido Popular y que están orientadas a reducir todo lo posible el tamaño del sector público, hayan impactado con fuerza en todo el país y, particularmente, en las comunidades y en las administraciones locales. Estamos hablando de unos postulados ideológicos disfrazados de responsabilidad fiscal que empujan a los gobernantes locales y autonómicos a recortar prestaciones públicas y por lo tanto a reducir la calidad de muchos servicios públicos que se prestan para garantizar el máximo nivel de bienestar de los habitantes: educación, provisión de agua, salud, transporte, seguridad, limpieza, medio ambiente, cultura, solidaridad social, y una larga relación de medidas que persiguen el desarrollo personal de nuestros vecinos y el desarrollo social de nuestras comunidades. Sin la prestación adecuada de unos servicios públicos de calidad la mayoría social se verá abocada a vivir en unas condiciones muy inferiores a las que se puede permitir acorde a las capacidades tecnológicas y técnicas de la época y sociedad. Por eso es absolutamente necesario e indispensable que desde todos los ámbitos surja con determinación una postura contestataria frente a los salvajes principios neoliberales de estabilidad presupuestaria que ponen la economía al servicio de una minoría privilegiada a costa de menguar las condiciones de vida de la mayoría.